Instituto Nacional de Metrología de Colombia

REVISIÓN DE SOLICITUDES, OFERTAS Y CONTRATOS

ANEXO 09. REQUISITOS PREVIOS AL USUARIO PARA LA CALIBRACIÓN EN EL INM

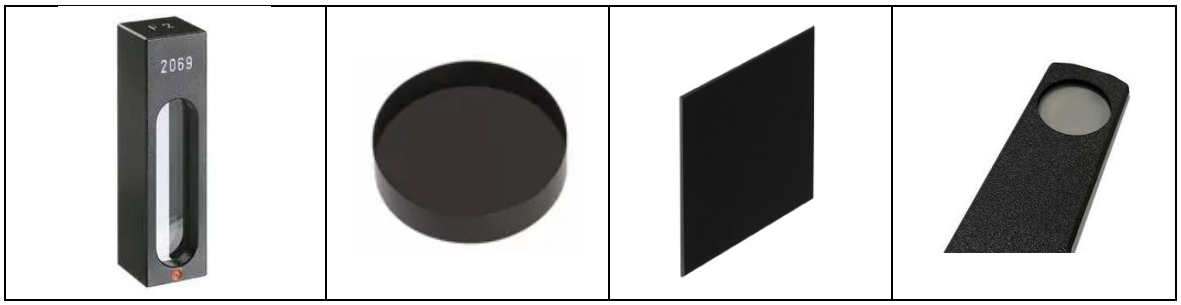
LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO - SMQB

Los servicios de medición que presta el laboratorio de análisis espectrofotométrico (L17) de la Subdirección de Metrología Química y Biología (SMQB) son:

- INM-L17-01: Medición de filtro de densidad óptica neutra, de metal sobre cuarzo, dicromato de potasio.
- INM-L17-02: Medición de filtro de vidrio de óxido de holmio, didimio, neodimio.

Con el fin de garantizar la correcta prestación de estos servicios el usuario debe asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Filtro de vidrio:



1. Deben contar con un empaque adecuado que lo (s) proteja de posible exposición al polvo, fibras, humedad, atmósferas corrosivas, u otros factores que puedan afectar la integridad del filtro.

2. En lo posible contar con soporte que contenga una identificación única, de tal manera que no pueda ser confundido con otro ítem.

3. Debe estar limpio, sin golpes, rayones, daños, manchas, libre de contaminantes y/o grietas.

4. Si el filtro posee carcaza, el vidrio debe estar bien asegurado y no presentar movimientos, que puedan causar la caída de este en las instalaciones del laboratorio.

Filtro solución:



1. Deben contar con un empaque adecuado que lo (s) proteja de posible exposición al polvo, fibras, humedad, atmósferas corrosivas, u otros factores que puedan afectar la integridad del filtro.

2. En lo posible contar con soporte que contenga la identificación única, de tal manera que no pueda ser confundido con otro ítem.

3. Debe estar limpio, sin golpes, rayones, daños, manchas, libre de contaminantes y/o grietas.

4. La celda se debe encontrar correctamente tapada y no presentar filtraciones o fugas.

5. La solución debe ser totalmente homogénea, traslúcida, no se deben ver precipitados o diferentes fases.

6. Para prestar el servicio de forma correcta el cliente debe traer junto con el filtro el blanco correspondiente. Si no aplica o no tiene, especificar que el blanco es aire, o será el blanco que tomará el laboratorio para la medición.